



calle el Viti, de El Batán, en su extremo situado más al Oeste, para dar servicio a una futura área de expansión.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de 1 mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Guijo de Galisteo, a 3 de abril de 2009. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER ANTÓN GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 30 de marzo de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-29/159 "Cahíz de Santiago". (2009ED0304)*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo de 2009, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/85, de bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-29/159 "Cahíz de Santiago", instada por D. Andrés de la Villa Vega, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-NO-29 "Cahíz de Santiago".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de marzo de 2009. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.<sup>a</sup> ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.